

CIRCULAR No. 002 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025

PARA: Rectores y rectoras de Instituciones Educativas Distritales (IED)

DE: **JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

ASUNTO: Homologación parcial de horas del servicio social estudiantil obligatorio mediante participación en las elecciones de Consejos Locales y Distritales de Juventud

FECHA: 15 de octubre de 2025

En el marco de la política educativa juvenil del Distrito Capital y con el ánimo de fortalecer la formación ciudadana, democrática y de responsabilidad social la Secretaría de Educación del Distrito informa a las Instituciones Educativas que se implementará la homologación parcial de horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) para aquellos estudiantes de educación media que participen en las elecciones de los Consejos Locales y Distritales de Juventud. Lo anterior en consonancia con lo dispuesto mediante la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cada estudiante de grado 10° y 11° que ejerza su derecho al voto podrá acceder a una homologación parcial correspondiente a 10 horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- Para acceder al beneficio, el estudiante deberá presentar en su institución educativa el certificado electoral juvenil expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil entregado en las mesas de votación como constancia de participación.
- Los directivos docentes de las instituciones educativas distritales serán los responsables de registrar y certificar el cumplimiento parcial de las horas homologadas.



Esta homologación se enmarca en los proyectos pedagógicos transversales de las instituciones educativas distritales que aportan a la formación integral a través del fomento de la participación de las y los estudiantes en procesos democráticos que fortalecen compromisos, actitudes y valores cívicos en el ejercicio de una ciudadanía activa.

Agradecemos nuevamente su compromiso y liderazgo para asegurar la implementación de esta homologación, con la cual afianzamos nuestro compromiso con todas aquellas acciones que aporten a la formación integral de las y los estudiantes y que los conecten con su deber social y comunitario.

Cordialmente,


JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

Revisó y aprobó: Sonia Vallejo Rodríguez – Directora de Educación Media

Elaboró: Jennifer Tique. Contratista de Oficina Asesora Jurídica

Mary Luz Cifuentes Rojas. Profesional especializado. Dirección de Educación Media